

 <b>TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO</b>		<b>NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO</b>				Código: GCT-F04 Versión: 08 Actualización: 29/08/2024	
FECHA:	D	19	M	1	A	2026	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:		SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL					
OBJETO		<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.</b>					
VALOR:		QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.200.000)					
TIEMPO:		A partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de mayo de 2026.					
FORMA DE PAGO		El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pagos por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000) IVA INCLUIDO, con corte al 15 de febrero y tres (3) pagos iguales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) IVA INCLUIDO con corte al 15 de cada mes correspondiente a los meses marzo, abril y mayo, y un ultimo pago por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000) IVA INCLUIDO con correspondiente del 16 al 31 de mayo de 2026, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:		WILLIAM NOGUERA ROJAS					
META DE PRODUCTO ASOCIADA:		Implementar una estrategia móvil de oferta de servicios en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.					
PROYECTO:		Tránsito en Ruta					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>							
<p><i>El Instituto de Tránsito del Atlántico es un Establecimiento Público del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, cuyo objetivo principal es planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción.</i></p> <p><i>La Subdirección de Seguridad Vial tiene la responsabilidad de planear, dirigir y ejecutar acciones que mejoren la experiencia del ciudadano con los servicios institucionales, garantizando la celeridad, transparencia y calidad en cada trámite. Para alcanzar este objetivo, la Subdirección ha definido la campaña "Tránsito en Ruta" como su principal estrategia para descentralizar la oferta institucional, llevando los servicios directamente a los municipios de su jurisdicción.</i></p> <p><i>La implementación y el correcto funcionamiento de una campaña de esta magnitud, que busca impactar a los municipios de su jurisdicción y acercar trámites esenciales a la ciudadanía, requieren de un apoyo estratégico. Actualmente, la Subdirección no cuenta con el personal necesario en su planta para realizar las labores de planeación, seguimiento y evaluación que aseguren la eficacia y el alcance de esta iniciativa.</i></p> <p><i>Por lo tanto, se hace indispensable la contratación de servicios de apoyo a la gestión que proporcionen la experticia necesaria para fortalecer la campaña "Tránsito en Ruta". Este apoyo profesional permitirá optimizar los procesos de descentralización, medir el impacto de los servicios en cada municipio y proponer mejoras continuas, garantizando que la Subdirección cumpla con su misión de manera eficiente y transparente. La contratación se ampara en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dada la necesidad de contar con la idoneidad y experiencia específica para ejecutar este objeto.</i></p>							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA		FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTOR(A)		

CD126

HIGUEL COWELI





DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
DIRECCION GENERAL  
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE  
PRESUPUESTAL**  
VIGENCIA FISCAL - 2026

**INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN**

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	2026.TRA.01.000189
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	ENE.19.2026
<b>SOLICITANTE</b>	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
<b>A QUIEN SE DIRIGE</b>	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**PROYECTO DE INVERSION**

<b>SECCION</b>	DG-DIRECCION GENERAL
<b>DEPENDENCIA</b>	DG-1-DIRECCION GENERAL
<b>SECTOR</b>	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
<b>PROGRAMA</b>	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
<b>SUBPROGRAMA</b>	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
<b>NUMERO DE PROYECTO</b>	202600012 - TRANSITO EN RUTA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

**DETALLE DE LA SOLICITUD**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL GDP.

**DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO**

<b>TOTAL SOLICITUD</b>	\$ 15.200.000,00	SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
------------------------	------------------	--

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	
<b>FUENTE O RECURSO</b>	
<b>PRODUCTO MGA</b>	
<b>PRODUCTO CPC</b>	
<b>VALOR FUENTE</b>	

**SECRETARIA/AREA RESPONSABLE**  
  
**GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO**  
DIRECTOR GENERAL



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
 DIRECCION GENERAL  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
 VIGENCIA FISCAL - 2026

**INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION**

<b>NÚMERO DE CDP</b>	2026.TRA.01.000188	
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	ENE.19.2026	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b> MAY.31.2026
<b>CONCEPTO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.	
<b>VALOR TOTAL DEL CDP</b>	\$ 15.200.000,00	SON. QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

**PROYECTO DE INVERSION**


<b>SECCION</b>	DG-DIRECCION GENERAL
<b>DEPENDENCIA</b>	DG-1-DIRECCION GENERAL
<b>SECTOR</b>	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
<b>PROGRAMA</b>	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
<b>SUBPROGRAMA</b>	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
<b>NUMERO DE PROYECTO</b>	202600012 - TRANSITO EN RUTA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
<b>FUENTE O RECURSO</b>	01 - RECURSOS PROPIOS
<b>PRODUCTO MGA</b>	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
<b>PRODUCTO CPC</b>	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
<b>VALOR FUENTE</b>	\$ 15.200.000,00

**HACEMOS CONSTAR QUE:**

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<b>NOTA</b>
	
<b>HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO</b> SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	





**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.	
Meta de producto asociada	Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico	
Código BPIN No.		

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	19/01/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	William Noguera Rojas	
Dependencia solicitante:	Subdirección de Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)**

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico es un Establecimiento Público del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, cuyo objetivo principal es planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción.</p> <p>La Subdirección de Seguridad Vial tiene la responsabilidad de planear, dirigir y ejecutar acciones que mejoren la experiencia del ciudadano con los servicios institucionales, garantizando la celeridad, transparencia y calidad en cada trámite. Para alcanzar este objetivo, la Subdirección ha definido la campaña "Tránsito en Ruta" como su principal estrategia para descentralizar la oferta institucional, llevando los servicios directamente a los municipios de su jurisdicción.</p> <p>La implementación y el correcto funcionamiento de una campaña de esta magnitud, que busca impactar a los municipios de su jurisdicción y acercar trámites esenciales a la ciudadanía, requieren de un apoyo estratégico. Actualmente, la Subdirección no cuenta con el personal necesario en su planta para realizar las labores de planeación, seguimiento y evaluación que aseguren la eficacia y el alcance de esta iniciativa.</p> <p>Por lo tanto, se hace indispensable la contratación de servicios de apoyo a la gestión que proporcionen la experticia necesaria para fortalecer la campaña "Tránsito en Ruta". Este apoyo profesional permitirá optimizar los procesos de descentralización, medir el impacto de los servicios en cada municipio y proponer mejoras continuas, garantizando que la Subdirección cumpla con su misión de manera eficiente y transparente. La contratación se ampara en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dada la necesidad de contar con la idoneidad y experiencia específica para ejecutar este objeto.</p>
--	--

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la carencia de recursos humanos en la planta de personal de la entidad que brinde acompañamiento en materia de Seguridad y Educación Vial en el Departamento del Atlántico, se requiere contratar los servicios de un profesional de un administrador de empresa o carreras afines.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**



<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar apoyo profesional y estratégico en la planeación, organización y ejecución de la campaña "Tránsito en Ruta", con el fin de asegurar que sus objetivos de descentralización se cumplan de manera efectiva.</li> <li>2. Apoyar la coordinación logística y operativa de los eventos de la campaña en los territorios, garantizando el correcto desarrollo de las actividades.</li> <li>3. Coordinar la elaboración de informes de gestión y rendimiento de la Subdirección y la campaña, asegurando la eficiencia y el uso adecuado de los recursos destinados a la descentralización de los servicios.</li> <li>4. Elaborar los informes técnicos de gestión requeridos por la Subdirección, documentando los avances, resultados y recomendaciones para optimizar el desempeño de la campaña.</li> <li>5. Asistir en el monitoreo y la evaluación del impacto de la campaña, analizando datos de los trámites y servicios prestados para identificar oportunidades de mejora y asegurar su alcance en toda la jurisdicción.</li> <li>6. Ofrecer apoyo continuo y disponibilidad para resolver dudas y ofrecer orientaciones adicionales durante la implementación del Comité.</li> <li>7- Demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.</li> </ol>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2 - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3 - Realizar la supervisión del contrato.</li> <li>4 - El Instituto deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012</li> </ol>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de, <b>QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.200.000) IVA INCLUIDO</b> el cual será respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="537 1056 1479 1255"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Rubro</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Fecha</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026.TRA.01.000188</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>19/01/2026</td> <td>OTRAS MULTAS</td> <td>\$15.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>\$15.200.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000188	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	19/01/2026	OTRAS MULTAS	\$15.200.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$15.200.000</b>
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2026.TRA.01.000188	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	19/01/2026	OTRAS MULTAS	\$15.200.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$15.200.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="574 1340 1305 1455"> <tr> <td>Número:</td> <td>2026.TRA.01.000188</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$15.200.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jairo Hernández Cortes</td> </tr> </table>	Número:	2026.TRA.01.000188	Valor:	\$15.200.000	Autorizados por	Jairo Hernández Cortes												
Número:	2026.TRA.01.000188																		
Valor:	\$15.200.000																		
Autorizados por	Jairo Hernández Cortes																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".</p>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato (Convenio)</b></p>	<p>El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000) IVA INCLUIDO, con corte al 15 de febrero y tres (3) pagos iguales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) IVA INCLUIDO con corte al 15 de cada mes correspondiente a los meses marzo, abril y mayo, y un último pago por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000) IVA INCLUIDO con corte del 16 al 31 de mayo de 2026, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>																		
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta económica.</li> <li>2. Hoja de vida SIGEP</li> <li>3. Copia de la cédula de ciudadanía legible.</li> <li>4. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.</li> <li>5. Soporte de experiencia laboral.</li> <li>6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría</li> <li>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.</li> <li>8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> </ol>																		



	<p>9. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano).</p> <p>10. Rut actualizado y Legible.</p> <p>11. Certificado de afiliación al sistema de Salud.</p> <p>12. Certificado de afiliación al sistema de Pensión.</p> <p>13. Certificación bancaria.</p> <p>14. Certificado de afiliación a ARL</p> <p>15. Declaración de Bienes y Servicios y Rentas</p> <p>16. Certificado de REDAM</p> <p>17. Examen Médico Ocupacional</p> <p>18. Libreta Militar para los hombres</p> <p>19. Certificado de SARLAFT</p>	
3.6.1.2 Estudios	Administrador de empresas o carreras afines	
3.6.1.3 Experiencia	2 años de experiencia profesional	
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica	
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	William Noguera Rojas
	Identificación del funcionario:	72.181.457
	Cargo:	Subdirector de Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de mayo de 2026	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	
CARGO:	Subdirector de Seguridad Vial	
Proyectó:	Julio Cesar De La Hoz Bolaño – Asesor Jurídico	





**Anexo  
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados					
							Probabilidad	Impacto	Calificación		Prioridad	Persona responsable por	Ventana de Tiempo		Cómo	Cuándo				
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Riesgo		
													monitoreados/revisados	tratamiento/controles	
Tratamiento/Controles a ser implementados													Cómo	Cuándo	
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Supervisor	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	Al	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Ejecución	Tipo Operacionales	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados		Cuándo
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Contratista	Prioridad		Calificación	Prioridad	Supervisor	Mejore			Mejore	Mejore	
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista/contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	6	Extremo	Contratista	Requirir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	



**TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Riesgo monitoreados/revisados		Cuándo
													Impacto después del Tratamiento	tratamiento/controles	
Tratamiento/Controles a ser implementados													Cómo	Cuándo	
12	General	Interno	Ejecución	Naturaliza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Al presentarse los	Supervisar	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Al presentarse el	Supervisor	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Al presentarse el evento	Supervisor	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

*William Noguera Rojas*  
**WILLIAM NOGUERA ROJAS**  
Subdirector de seguridad vial



**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

**CERTIFICA**

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.**

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **MIGUEL ENRIQUE COVELLI DAVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.248.426, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 19 días del mes de enero de 2026.

  
**WILLIAM NOGUERA ROJAS**  
Subdirector de Seguridad Vial





**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL  
ATLÁNTICO CERTIFICA  
QUE:**

Se requiere contratar una persona con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.**

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializada de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **MIGUEL ENRIQUE COVELLI DAVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 72.248.426, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el distrito de Barranquilla, a los 19 días del mes de enero de 2026.

  
**CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**  
Director General

  
**WILLIAM ADRUBAL NOGUERA ROJAS**  
Subdirector de Seguridad Vial

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño – Asesor Jurídico





**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO**

**HACE CONSTAR  
QUE**

Que la Subdirección de Seguridad Vial, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LA CELERIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DEL APOYO ESTRATÉGICO A LA CAMPAÑA "TRÁNSITO EN RUTA" PARA ASEGURAR SU EFICACIA Y ALCANCE EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.**

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

No cuenta con el personal suficiente para el objeto a contratar.

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de enero del año 2026.

**JAIRO HERNANDEZ CORTES**  
Subdirector Administrativo y Financiero

